

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación
Invitación Restringida Presencial
CAS-IRP05/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del quince de julio de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, para la adquisición de herramientas y equipo de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<< El treinta de junio de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- ANTELMO ESCAMILLA FABILA
- ARMANDO BARRERA VILCHIS
- COMERCIALIZADORA MELA S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA TESTAROSSA, S.A. DE C.V.
- DUMGAR S.A. DE C.V.
- FERREMAYOREO BARBADO S.A. DE C.V.
- GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.
- GRUPO FERRETERO MARVIL S.A. DE C.V.
- JOEL GARCÍA FABILA
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- PROMOTORA Y DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTA SAVI, S.A. DE C.V.
- REBROS, S.A. DE C.V.
- ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.
- SHADYA COLÍN ZEPEDA

De los cuales GRUPO CARFI, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, REBROS, S.A. DE C.V. y ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM.

El siete de julio de dos mil veinticinco, el Comité llevó a cabo la junta de aclaraciones manifestando que las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, no emitieron cuestionamientos; por lo que, el once julio de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:





Comité de Adquisiciones y Servicios

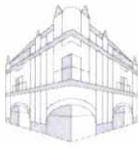
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TRABAJO PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO.	GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.	MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	REBROS, S.A. DE C.V.	ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.
		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)
5	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES				
5.1	Ser persona física o jurídica colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	✓	✓	✓	✓
5.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM.	✓	✓	✓	✓
7	GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS				
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	✓	✓	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;	✓	✓	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;	✓	✓	✓	✓
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP05/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	✓	✓	✓	✓
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los datos siguientes: Fecha de elaboración. Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP05/2025/LXII-LEM). Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	✓	✓	✓	✓
8.	SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES. Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:				
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento;	✓	✓	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;	✓	✓	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. <u>En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;</u>	✓	✓	✓	✓
8.4	Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;	✓	✓	✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓	✓	✓
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de mayo de 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral	✓	✓	✓	✓





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

	marzo-abril 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;							
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados ;	✓	✓	✓	✓			
8.9	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓	✓	✓			
8.10	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física); y	✓	✓	✓	✓			
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) a nombre del oferente y con antigüedad no mayor a dos meses.	✓	✓	✓	✓			
9.	SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: EL O LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).							
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.11 ;	✓	✓	✓	✓			
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, así como marca ofertada para las partidas que oferte, sin indicar costo ;	✓	✓	✓	✓			
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓			
9.4	Los oferentes participantes deberán presentar:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personas jurídico colectivas</th> <th>Personas físicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</td> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </tbody> </table>	Personas jurídico colectivas	Personas físicas	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	✓	✓	✓
Personas jurídico colectivas	Personas físicas							
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato o contrato pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.							
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos un año de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓	✓			
9.6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	✓	✓	✓	✓			
9.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre de todo costo, incluye carga, traslado y descarga, las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 79, 80 y 84 deberán ser entregados en la bodega de bienes muebles, ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 829, Barrio de San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México y los bienes correspondientes a las partidas: 9, 26, 35, 36, 37, 51, 54, 55, 56, 58, 59, 65, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82 y 83 en el almacén general del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓	✓	✓			
9.8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial, en caso de no presentar las características solicitadas serán sustituidos por otros, dentro de los 5 días hábiles posteriores a partir de la solicitud por escrito de las unidades administrativas interesadas, según corresponda, sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓	✓	✓			
9.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes, derechos de autor u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓	✓	✓	✓			
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado entregará garantía por el proveedor adjudicado por un periodo mínimo de seis meses y garantía del fabricante con una vigencia mínima de un año;	✓	✓	✓	✓			
9.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes a entregar serán originales de la marca ofertada, nuevos y no remanufacturados;	✓	✓	✓	✓			
9.12	Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca de los bienes ofertados, preferentemente identificar en éste, las características de la o las partidas ofertadas, que acredite que cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO;	✓	✓	✓	✓			
9.13	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓	✓	✓			
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato o contrato pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;	✓	✓	✓	✓			
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato o contrato pedido, presentará constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, vigente, que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# .	✓	✓	✓	✓			





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Los oferentes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México; deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México;				
9.16	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato o contrato pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS, vigente en sentido positivo o sin opinión; y	✓	✓	✓	✓
9.17	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Infonavit, vigente, sin adeudo o sin antecedentes.	✓	✓	✓	✓
10	SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL y FOLIADA:				
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato o contrato pedido;	✓	✓	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, cantidad, descripción, característica, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (con número y letra) , en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el oferente no deberá dejar ningún espacio vacío; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza" ;	✓	✓	✓	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓	✓	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓	✓	✓	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

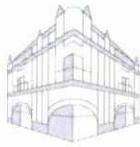
Concepto	Partidas
Cotiza (80/84 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
No cotiza (4/84 partidas)	17, 20, 26 y 33
Descalifican (18/84 partidas)	3, 11, 12, 15, 16, 23, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.

Con base en el numeral 12.1 de las bases, se descalifican las partidas: 3, 11, 12, 15, 16 y 23 por incumplir con lo solicitado en el numeral 9.12, no presenta fichas técnicas, lo que imposibilita la valoración respectiva; las partidas: 43, 44, 45, 46, 47, 50, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, derivado a que las características descritas en su propuesta técnica, no cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (83/84 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
No cotiza (1/84 partida)	33
Descalifican (16/84 partidas)	22, 24, 44, 45, 46, 49, 50, 58, 59, 63, 67, 68, 77, 78, 79 y 80.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Con base en el numeral 12.1 de las bases, se descalifican las partidas: 22, 24, 44, 45, 46, 49, 50, 58, 59, 63, 67, 68, 77, 78, 79 y 80, derivado a que las características descritas en su propuesta técnica, no cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO, de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **REBROS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (84/84 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
Descalifican (3/84 partidas)	12, 77 y 80

Con base en el numeral 12.1 de las bases, se descalifica la partida 12 por incumplir con lo solicitado en el numeral 9.12, no presenta ficha técnica, lo que imposibilita la valoración respectiva; las partidas: 77 y 80 derivado a que las características descritas en su propuesta no cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.** se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (62/84 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 78, 79, 81, 82, 83 y 84.
No cotiza (22/84 partidas)	15, 16, 17, 20, 30, 31, 32, 33, 34, 50, 60, 61, 63, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 80.
No cumplen (5/84 partidas)	26, 44, 45, 46 y 51.

Con base en el numeral 12.1 de las bases, se descalifican las partidas: 26, 44, 45, 46 y 51, derivado a que las características descritas en su propuesta no cumplen con lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**.

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO, se obtiene lo siguiente:

El oferente **GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$683,951.52 (seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 52/100 MN) IVA incluido, para ochenta partidas.

La oferente **MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$811,417.68 (ochocientos once mil cuatrocientos diecisiete pesos 68/100 MN) IVA incluido, para ochenta y tres partidas.





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El oferente **REBROS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$892,481.50 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 50/100 MN) IVA incluido, para ochenta y cuatro partidas.

El oferente **ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$497,786.89 (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 89/100 MN) IVA incluido, para sesenta y dos partidas.

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total
Precio conveniente	80	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 83 y 84.
Contraoferta	2	33 y 50.
Desiertas	2	77 y 80.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.3 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2025/LXII-LEM**, se recomienda adjudicar, a favor de los oferentes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva o física	Número de partidas adjudicadas	Número de partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.	46	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 64, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75 y 76.	\$265,165.44
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	7	3, 17, 20, 23, 26, 60 y 83.	\$70,562.80
REBROS, S.A. DE C.V.	23	10, 11, 15, 16, 18, 19, 28, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 61, 63, 65, 68, 71, 78, 79, 81, 82 y 84.	\$67,974.00
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	4	12, 36, 57 y 67.	\$9,219.32

Se sugiere:

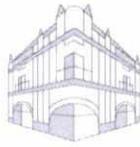
Contraoferta (2 partidas): 33 y 50.

Desiertas (2 partidas): 77 y 80. [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y debido a que el licitante REBROS, S.A. DE C.V. no se presentó al presente acto, el proceso de contraoferta no se llevó a cabo, ya que era el único en posibilidad de presentar contraoferta.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

adjudicar la adquisición de herramientas y equipo de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva o física	Número de partidas adjudicadas	Número de partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.	46	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 64, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75 y 76.	\$265,165.44
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	7	3, 17, 20, 23, 26, 60 y 83.	\$70,562.80
REBROS, S.A. DE C.V.	23	10, 11, 15, 16, 18, 19, 28, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 61, 63, 65, 68, 71, 78, 79, 81, 82 y 84.	\$67,974.00
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.	4	12, 36, 57 y 67.	\$9,219.32

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato o contrato pedido, será a más tardar el doce de agosto del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato o contrato pedido, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato o contrato pedido, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo, deberá entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato o contrato pedido sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año.

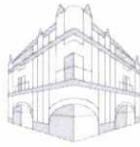
Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el numeral 20.2 de las bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desiertas las partidas 33, 50, 77 y 80 del procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2025/LXII-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 48 fracción IX de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento mediante Adjudicación Directa.

Se emite el fallo siendo las doce horas con veinticinco minutos del quince de julio de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica

Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control

Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales

Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones

Ariadne Ochoa Leytte
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Violeta Isabel Huerta López
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Juan José Domínguez Orozco
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Silvia Concepción Sepúlveda Venegas
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Eduardo Arzola Romero
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Luis Alberto Luján Díaz
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Carmen Montserrat Soto Peña
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Argelia Griselda Espinoza Casillas
Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva





Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Participantes

José Ángel Hernández Duran
Representante legal de
GRUPO CARFI, S.A. DE C.V.

Rebeca Abigail Cuevas Martínez
Representante legal de
ROMA SOLUCIONES 360, S.A. DE C.V.

MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA

